

las entrias hechas para apuntar los diez solas
da que sean de Remita alazun, o Alvaria para
Completa la Recovimiento del Reyno de Valen
cia y Resquets que algunos de las yemas suat
a quien se ha de hazer el R. serbio an hecho fuer
faltanda al Cumplimiento de lo qual se ca donde
aunto y an ha de serbio a que se caiga este
serbio en otros que por obed. enty el bueno ba
tallo hatan hazerale y Resquets de haure. he
chos algunos dilig. enty el agremio con los Padry
de quena sea Conserio de el que se devesa
de mala Conseruencion que ala Pava. Pava
blia. La R. serub. serquen de serfante de
lig. enty el que en adelante no llebande a del
tido e fecho deo agremio no habra que en
le ha y goale qual = Acorda que deo agremio
coman gasando se a la Venta de Vi eny
de los de los referidos a quien se ca eny
supar. La de moy que hubieren hecho auencion
procar y an de fecho, grezedi onto primero,
Publicas ban de para que todos los referi
do parezcan a Cumplir Conseruacion
y hazer el R. serub. y que los Padry supar
gan de manifiesto para este fin el dizezo
dean contra ello grade Uno digan. La de el
moy que hubieren supar. La de de no he el
gun de de, enton tiendese la Venta de Vi eny
de los Padry de los referidos La de moy serba do
en caso de no Cumplir en el camino refer
do. La de que toya efecto suplica enty sup
al R. Conserio de an lo man de = La enton
de de y a de R. mando se execute en la
con familiar de lo acordado y an de =
La que se publica esta ley de an de de de
en la Pava. a la Combrado y La de moy
que Combrado

